

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 7.868/2011

Doña Concepción Delgado Moreno, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de

noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente esta Alcaldía tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía desde el día 22 al 31 de agosto del corriente (ambos inclusive), en el Segundo Teniente Alcalde de esta Corporación, Dº Rafael Rubio Alegre, por tener que ausentarme por motivos personales.

Segundo.- Dar publicidad de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificando al interesado y dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En El Viso a 22 de agosto del 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.